



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°490-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 13 de noviembre del 2023.

VISTO:

El Informe N° 317-2023-MDSJB-GM-GIDU/WPN, de fecha 10 de noviembre del 2023, por el cual el Gerente de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la MDSJB, solicita la aprobación del expediente técnico, para la ejecución del proyecto; "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. SAUCE 4TA CUADRA, PJE. LOS HELECHOS, JR. AMAPOLA Y PJE. S/N DEL SECTOR WARI SUR DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO (TERCERA ETAPA)". CUI: 2522337, el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y liquidación de proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Informe N°046-2023-MDSJB-CRAET, acta N°050-2023-MDSJB-CRAET, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a la "DIRECTIVA N°001-2016-MDSJB/A, DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS EN LA FASE DE INVERSIÓN, POR LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA, CONTRATA O CONVENIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA", ejecutados por la modalidad de administración directa o encargo, deberá seguir los procedimientos establecidos en la pre citada normativa de la MDSJB;

Que, visto el Acta de Sesión de la Comisión N° 050-2023 MDSJB-CRAET, de fecha 07 de noviembre del 2023, por el cual se aprueba el expediente técnico, para la ejecución del proyecto; "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. SAUCE 4TA CUADRA, PJE. LOS HELECHOS, JR. AMAPOLA Y PJE. S/N DEL SECTOR WARI SUR DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO (TERCERA ETAPA)". CUI: 2522337;

Que, visto el informe N°046-2023-MDSJB-CRAET, de fecha 08 de noviembre del 2023, el Presidente de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, presentó el acta de sesión de la comisión CRAET de la evaluación y aprobación del expediente técnico, para la ejecución del proyecto; "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. SAUCE 4TA CUADRA, PJE. LOS HELECHOS, JR. AMAPOLA Y PJE. S/N DEL SECTOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

WARI SUR DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO (TERCERA ETAPA)". CUI: 2522337;

Que, visto el Informe N° 317-2023-MDSJB-GM-GIDU/WPN, de fecha 10 de noviembre del 2023, por el cual el Gerente de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la MDSJB, solicita la aprobación del expediente técnico, para la ejecución del proyecto; "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. SAUCE 4TA CUADRA, PJE. LOS HELECHOS, JR. AMAPOLA Y PJE. S/N DEL SECTOR WARI SUR DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO (TERCERA ETAPA)". CUI: 2522337, el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y liquidación de proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el expediente técnico para la ejecución del proyecto; "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. SAUCE 4TA CUADRA, PJE. LOS HELECHOS, JR. AMAPOLA Y PJE. S/N DEL SECTOR WARI SUR DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO (TERCERA ETAPA)". CUI: 2522337, por el monto de S/. 201,655.68 (DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 68/100 SOLES), desagregado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO RESUMEN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO:	
	COSTO DIRECTO 176,087.74
	GASTOS GENERALES (13.64 % C.D.) 18,841.39
	COSTOS DE SUPERVISIÓN (GS) 6,726.55
CD	COSTO TOTAL DE LA OBRA S/. 201,655.68
	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO S/. 201,655.68

Plazo de Ejecución : 40 días calendarios
Modalidad de ejecución : Administración Directa

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNÍQUESE**, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas para su conocimiento y fines legales consiguientes

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

ALCALDIA
Wilma V. Prado Estrella
ALCALDE

